

Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Total	Teóricos	Prácticos		
Formación para el Desarrollo Personal	18	12	6	<p>Evolución histórica del trabajo y de la profesiones. Incidencia de las actuales transformaciones tecnológica, económica y social en la configuración de las profesiones. Efectos de los nuevos tipos de organización del trabajo sobre las competencias requeridas a los trabajadores. Nueva organización de la profesionalidad: de las cualificaciones a las competencias. La competencia de acción profesional: saber, saber hacer, saber estar, saber ser. Sistemas de validación y certificación de la competencia de acción profesional.</p> <p>Evolución histórica de la formación profesional. Características estructurales y categorías de destinatarios de una formación profesional basada en competencias. La formación profesional dentro de des sistema educativo formal: Educación profesional de base, formación profesional inicial. La formación profesional fuera del sistema educativo formal: Formación ocupacional, formación continua en la empresa. Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional 1998-2002.</p> <p>Funcionamiento institucional de la Unión Europea (U.E.). Redes de información y cooperación educativa de la U.E.. Funcionamiento y servicios del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP). Programas comunitarios de formación y orientación profesional: Leonardo, Sócrates, etc... Iniciativas comunitarias de Recursos Humanos. Qualificaciones profesionales y mercado de trabajo comunitario. reconocimiento de títulos, certificados y diplomas. Sistemas de certificación de las cualificaciones profesionales en la U.E.</p>	<p>Métodos de Diagnóstico en Investigación y Didáctica y Organización Escolar Teoría e Historia de la Educación</p>
Técnicas de Intervención e Investigación Psicopedagógica	12	8	4	<p>El análisis de casos como instrumento de optimización de la intervención psicopedagógica. Proceso de conceptualización del caso. Fases en la presentación y discusión de los casos. Habilidades del profesional para la conceptualización y discusión de los casos. Análisis de casos en diferentes contextos.</p>	<p>Psicología Evolutiva y de la Educación y Investigación y Diagnóstico en Educación Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico Didáctica y Organización Escolar</p>

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Creditos totales para optativas (1)
Denominación (2)	Total Créditos Teóricos	Prácticos/clínicos	Breve descripción del contenido	- por ciclo - curso
			<p>La observación como instrumento psicopedagógico. Fases del proceso observacional y técnicas de registro. Observación en el aula y técnicas idóneas de análisis para la intervención psicopedagógica. Estrategias de recogida de información desde una perspectiva cualitativa: observación participante, entrevistas con profundidad, análisis documental. Recursos informáticos para la investigación psicopedagógica.</p> <p>Concepto de epidemiología. Epidemiología del trabajo psicopedagógico. Evaluación de los contextos a través de estudios epidemiológicos. Técnicas específicas para la evaluación de los principales trastornos: depresión, trastornos alimentarios, trastornos de comportamiento. Técnicas para la evaluación de los trastornos en la infancia y la adolescencia.</p> <p>La investigación-acción institucional. Investigación e innovación para la mejora de la calidad de los centros. Indicadores de cambio institucional. El desarrollo del staff. Modelos de investigación-acción institucional.</p> <p>Técnicas cuantitativas de investigación educativa. Análisis multivariante. Recursos informáticos para el análisis de datos cuantitativos en la investigación psicopedagógica.</p>	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
Evaluación y Deontología de la Profesión	18	12	6	<p>Determinación factorial de las aptitudes cognitivas básicas y específicas. Técnicas de evaluación de los procesos cognitivos básicos. Técnicas de evaluación de la personalidad. Las pruebas psicopedagógicas: tipos. Proceso de elaboración de pruebas psicopedagógica: sus fases. Características técnicas de las pruebas: fiabilidad, validez e interpretación de puntuaciones. Proceso de realización de baremos de pruebas psicopedagógicas. Análisis crítico de pruebas para la evaluación de los aprendizajes. Uso y análisis de niveles de actitudes.</p>

Denominación (2)	Créditos			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Total	Teóricos	Prácticos/clínicos		
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				<p>Evaluación de programas y servicios psicopedagógicos. Modelos de evaluación. El uso de indicadores de entrada, proceso y producto. Estándares de evaluación.</p> <p>Evaluabilidad. Evaluación de diseños. Monitorización y seguimiento de programas. Valoración de resultados. Estudio de eficacia y efectividad. Informe de evaluación.</p> <p>Educación moral. Desarrollo moral. Comunidad justa. Juicio moral. Cultura y valores de la profesión. Deontología profesional en la intervención psicopedagógica.</p> <p>Evolución histórica de los diferentes ámbitos de la Psicopedagogía. Perspectivas históricas en el desarrollo profesional de la Psicopedagogía. Desarrollo personal y profesional del psicopedagogo/a. Organizaciones profesionales. Perspectivas comparativas en el desarrollo profesional de la psicopedagogía. Recursos informáticos documentales para la investigación psicopedagógica y el desarrollo profesional de la Psicopedagogía.</p>	<p>Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico</p> <p>Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación</p> <p>Didáctica y Organización Escolar</p> <p>Psicología Evolutiva y de la Educación</p> <p>Teoría e Historia de la Educación</p>

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A (7).

SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

SI TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS

SI OTRAS ACTIVIDADES

2. ENSEÑANZA DE CICLO (2)

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: .. Prácticas en empresa: 12 CRÉDITOS de prácticum.
- Trabajos académicamente dirigidos: 3 CRÉDITOS de libre configuración
- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) 12 créditos prácticos realizados en empresas y vinculados al Prácticum
- 3 créditos de trabajos académicamente dirigidos: créditos de libre configuración

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

AÑOS
-1R CICLO AÑOS
-2O CICLO 2 AÑOS

CICLO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO						
II CICLO						
	78 (64T+14A)	6	36	13	133	

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

ANÓ ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRACTICOS/ CLÍNICOS

(6) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "opativas", "trabajo de fin de carrera", etc... así como la expresión del número de horas atribuidos, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general, segunda del RD de directrices generales propias del título de que se trate.

- (1) Se indicará lo que corresponda
- (2) Se indicará lo que corresponda según el artículo 4 de RD 1497/1987 (de 1r ciclo, de 1r y 2o ciclo, de sólo 2o ciclo) y las previsiones del RD de directrices generales propias del título de que se trate
- (3) Se indicará el centro universitario con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente para la que se autoriza la impartición de las enseñanzas para el citado centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el RD de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva global.